



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: Limitada
18 de mayo de 2024
Español
Original: Inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 26ª reunión

Nairobi, 13 a 18 de mayo de 2024

Tema 3 del programa

Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Proyecto de recomendación presentado por la Presidenta

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Observa con reconocimiento* la labor realizada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la labor realizada por el Grupo de expertos técnicos sobre presentación de informes financieros, el Grupo asesor oficioso sobre cooperación técnica y científica, el examen científico y técnico de los indicadores relativos a los conocimientos tradicionales solicitado por el Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 12ª reunión y la labor del Grupo de enlace sobre el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

2. *Toma nota* de que el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la participación en los beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos está estudiando la posibilidad de supervisar el mecanismo multilateral sobre la participación en los beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos como parte de su labor para seguir desarrollando y haciendo operativo el mecanismo multilateral;

3. *Invita* a los copresidentes del Comité Plenario del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la participación en los beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos a que faciliten un debate sobre posibles enfoques de seguimiento de la distribución de beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos a través del mecanismo multilateral y en el contexto del Objetivo C y la Meta 13 del Marco, y a que informen sobre los resultados del debate al Grupo de trabajo en su segunda reunión;

4. *Invita* al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la participación en los beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, teniendo en cuenta los resultados de la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 26ª reunión, a que elabore opciones para los indicadores sobre la participación en los beneficios derivados

de la utilización de información digital sobre secuencias para su posible inclusión en el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que,

a) Extienda la invitación publicada en las notificaciones n.º 2024-033 y n.º 2024-043 para presentar opiniones sobre los documentos CBD/SBSTTA/26/INF/14 y CBD/SBSTTA/26/INF/20, respectivamente, e invite a las Partes a presentar opiniones sobre el documento CBD/SBSTTA/26/INF/19;

b) En colaboración con el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Grupo de Expertos Técnicos sobre Presentación de Informes Financieros, elabore, teniendo en consideración los debates celebrados en la 26ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y las comunicaciones presentadas con arreglo al subpárrafo a), una versión actualizada de los documentos CBD/SBSTTA/26/INF/14, CBD/SBSTTA/26/INF/19 y CBD/SBSTTA/26/INF/20, en particular para alinear el lenguaje con el Marco y proporcione dichas versiones actualizadas como documentos informativos para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

c) Proporcione para el examen de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión, una lista de los indicadores de componentes y complementarios adoptados en la decisión 15/5, del 19 de diciembre de 2022, que no se incluyeron en el anexo I de la presente recomendación por no cumplir los criterios de los indicadores descritos en el párrafo 2 del anexo I de la decisión 15/5, y que desde entonces han cumplido los criterios;

6. *Recomienda* que, en su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 15/5, del 19 de diciembre de 2022, por la que adoptó un marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estableció el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

Recordando también sus decisiones 15/4, 15/6, 15/7, 15/8, 15/10, 15/11, 15/13, del 19 de diciembre del 2022, y 15/22 del 10 de diciembre de 2022,

Observando con reconocimiento la labor realizada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores y las aportaciones del Grupo de Expertos Técnicos sobre Presentación de Informes Financieros¹, el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Técnica y Científica², el examen científico y técnico de los indicadores de los conocimientos tradicionales solicitado por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre Diversidad Biológica³ en su 12ª reunión⁴, y la labor del Grupo de Enlace sobre el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁵,

Observando con reconocimiento asimismo las contribuciones de las organizaciones e iniciativas internacionales a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, así como la labor de las Partes y las instituciones nacionales de mantenimiento de las bases de datos nacionales y la recopilación de datos pertinentes para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁶,

¹ Véase el documento CBD/FM/TEG/2024/1/2.

² Véase el documento CBD/TSC/IAG/2024/1/2.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁴ Véase el documento CBD/SBSTTA/26/INF/11.

⁵ Véase el documento CBD/SBSTTA/26/INF/13.

⁶ Decisión 15/4, anexo.

Observando también con satisfacción el trabajo realizado en el marco del proceso de Berna⁷ para mejorar la colaboración en la elaboración de indicadores relacionados con la diversidad biológica,

Tomando nota de los procesos para la elaboración de indicadores relacionados con la diversidad biológica y la salud, de conformidad con el párrafo 2 c) de la Decisión 15/29, del 19 de diciembre de 2022, y de indicadores para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, en virtud de las decisiones 15/5 y 15/13, del 19 de diciembre de 2022⁸,

Tomando nota con reconocimiento de las contribuciones financieras del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión Europea, que permitieron la labor de los grupos de expertos, la contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para acoger una reunión de expertos sobre el indicador 7.2 y las contribuciones financieras de los Gobiernos del Reino Unido para los estudios sobre los indicadores de acceso y participación en los beneficios, y financiación del sector privado; y del Gobierno de Canadá para la elaboración de la guía explicativa y el análisis de las deficiencias; así como el apoyo en especie del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo de la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores,

Recordando el párrafo 13 de la decisión 15/6, en el que se pedía a todas las Partes que utilicen indicadores de cabecera y respondan las preguntas binarias, tal como se plantea en el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en sus informes nacionales y que los complementen, según proceda, con indicadores opcionales de componentes y complementarios, incluidos también allí, y con otros indicadores nacionales, dando flexibilidad en la aplicación progresiva de dicho párrafo a los países, en particular a los países en desarrollo, dado que no todos los indicadores están prontos actualmente y dada la necesidad de creación y desarrollo de capacidad con respecto a los indicadores de cabecera;

Tomando nota de que existe un proceso para desarrollar un indicador para el Plan de Acción sobre Género (2023–2030)⁹ en respuesta a la adopción del Marco¹⁰,

Reconociendo que las capacidades para la recopilación y generación de datos, y el mantenimiento de bases de datos y el tratamiento de datos relevantes para la diversidad biológica son desiguales y que los países en desarrollo necesitan apoyo en lo que respecta a los medios de aplicación a este respecto, incluso mediante la cooperación internacional, la movilización de recursos, la infraestructura de información, la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología,

Reconociendo también la importancia de reforzar los sistemas nacionales de seguimiento, presentación de informes, revisión e información, y que dichos sistemas son la principal fuente de información para el seguimiento del Marco, incluidos los ecosistemas, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales,

1. [Hace suyas las actualizaciones técnicas del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, según figuran en el anexo I de la presente decisión, las cuales ayudan a operativizar el marco de seguimiento y comprenden indicadores de cabecera, binarios, de componentes y complementarios, así como desgloses opcionales de los indicadores de cabecera;]

2. [Acuerda añadir indicadores de cabecera para la meta 22, incluido el 22.1 relativo al cambio de uso de la tierra y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como un indicador binario para la meta 5 del Marco Mundial

⁷ Véase www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions.

⁸ Véase también la recomendación 25/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

⁹ Decisión 15/11, anexo.

¹⁰ Véase <https://www.women4biodiversity.org/information-session-on-indicator-methodology-of-target23-of-the-global-biodiversity-framework/>

de Biodiversidad de Kunming-Montreal, concretamente el indicador 5.b relativo al comercio de especies silvestres;]

3. [Adopta la lista de preguntas binarias que figura en el anexo II de la presente decisión;]

4. [Acoge con satisfacción la orientación sobre el marco de seguimiento proporcionada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores¹¹, e invita a las Partes a hacer uso de la orientación según sea pertinente y apropiado, incluidos los metadatos para los indicadores de cabecera y binarios, los enfoques para tener en cuenta la sección C del Marco al implementar el marco de seguimiento, y la orientación general sobre la implementación del marco de seguimiento y sobre las carencias y oportunidades;]

5. Toma nota del estado actual de la elaboración de los indicadores de cabecera y del estado actual de la orientación relacionada con la consideración de la sección C del Marco contenidos en las tablas 1 y table 2 del anexo II del documento CBD/SBSTTA/26/2, preparados por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores;

6. [Observa con satisfacción que el marco de seguimiento proporciona una buena cobertura en lo relativo al seguimiento del ámbito general del Marco¹²;]

7. Decide que para seguir elaborando los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios es necesario tener en cuenta la carga de la presentación de informes y las restricciones financieras a las que deben hacer frente las Partes, sobre todo los países en desarrollo, para implementar el marco de seguimiento;

8. Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, examine metadatos actualizados para indicadores de cabecera, así como la lista de indicadores de componentes e indicadores complementarios incluidos en la decisión 15/5 que desde entonces hayan cumplido los criterios para ser incluidos en el marco de seguimiento, para que las Partes los utilicen en su octavo informe nacional;

9. Invita a las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes a apoyar a las Partes en su implementación del marco de seguimiento en el ámbito nacional;

10. Recuerda que la validación nacional de datos que llevan a cabo las Partes forma parte de la plantilla para los informes nacionales en el marco del Convenio;

11. [Acoge con satisfacción los trabajos en curso en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas pertinentes, incluidos los de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres sobre indicadores de conectividad relacionados con las especies migratorias, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio mediante su decisión MC-5/17 sobre indicadores adicionales relacionados con los productos químicos altamente peligrosos y el mercurio, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación sobre la mejora de la evaluación del grado de degradación de la tierra, y el Acuerdo de París mediante su decisión 2/CMA.5, en la que se establece el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas acordadas en el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el programa de trabajo del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial sobre indicadores relacionados con el cambio climático y la diversidad biológica, y la Convención de Ramsar relativa a los Humedales de Importancia Internacional;]

¹¹ CBD/SBSTTA/26/INF/14.

¹² Muchas de las carencias en materia de seguimiento corresponden a la necesidad de herramientas científicas y técnicas y de orientación para apoyar la aplicación de los objetivos del Marco, tal como se describe en el documento CBD/SBSTTA/26/3 y sus documentos de información correspondientes, que se examinan en el tema 4 del programa.

12. [*Invita* a las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y de las iniciativas pertinentes a compartir información sobre iniciativas de seguimiento pertinentes con el Secretario Ejecutivo, al tiempo que hace hincapié en la necesidad de garantizar la coherencia con los mandatos existentes, y pide al Secretario Ejecutivo que ponga esta información a disposición de las Partes;]

13. [*Resalta* la importancia de integrar los indicadores en todos los procesos pertinentes e invita a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la diversidad biológica, las instituciones financieras y otros procesos a considerar los indicadores contenidos en el anexo I, según proceda;]

14. [*Insta* a las Partes y a otros Gobiernos, incluidos los gobiernos locales y subnacionales, a que tengan en cuenta la sección C del Marco al implementar el marco de seguimiento, en particular desglosando los indicadores de cabecera por pueblos indígenas y comunidades locales, sexo, edad, personas con discapacidad y otros grupos pertinentes y por tipo de ecosistema, cuando sea apropiado, utilizando los indicadores de componentes, complementarios y nacionales y locales pertinentes para la sección C e indicadores de los conocimientos tradicionales, por ejemplo, fortaleciendo los sistemas de seguimiento basados en la comunidad, y cuando sea pertinente y aplicable;]

15. *Invita* a las organizaciones filantrópicas privadas y a otras organizaciones pertinentes a compartir datos sobre financiación relacionada con la diversidad biológica, en consonancia con el marco de seguimiento, siempre que sea posible;

16. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos, incluidos los gobiernos locales y subnacionales, a que en el ámbito nacional adopten un enfoque coherente para el seguimiento de los ecosistemas y la presentación de datos en relación con los objetivos y metas del Marco basándose en las clasificaciones de los ecosistemas nacionales;

17. [*Invita* a las Partes a utilizar los niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas y alinear los datos sobre sus ecosistemas nacionales con este tipología, que está reconocida por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para el seguimiento de los ecosistemas, teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales;]

18. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos, e invita a los gobiernos locales y subnacionales, a fortalecer sus sistemas de seguimiento, teniendo en cuenta los medios necesarios para la implementación, implicando a todas las instituciones pertinentes, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y las partes interesadas de una manera participativa, con el apoyo, si procede, de organizaciones e iniciativas internacionales, sobre todo para facilitar la presentación de información sobre los indicadores en su séptimo informe nacional, que deberán presentar en febrero de 2026;

19. *Insta* a las Partes que son países desarrollados, e invita a las otras Partes que estén en condiciones de hacerlo, a mejorar la cooperación internacional, por ejemplo, proporcionando recursos financieros adecuados, oportunos y predecibles, cooperación para la creación y el desarrollo de capacidad, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología, para hacer frente a las dificultades técnicas y financieras a las que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo a la hora de implementar el marco de seguimiento;

20. *Invita* a otros Gobiernos a mejorar la cooperación internacional, por ejemplo, proporcionando recursos financieros adecuados, oportunos y predecibles, cooperación para la creación y el desarrollo de capacidad, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología, para hacer frente a las dificultades técnicas y financieras a las que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo a la hora de implementar el marco de seguimiento;

21. [*Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, de manera transparente y siguiendo un proceso consultivo, proporcione recursos financieros adecuados, oportunos y predecibles para la elaboración e implementación de sistemas nacionales de seguimiento que ayuden a presentar informes a todas las Partes aptas según sus respectivas prioridades nacionales sin perjuicio

[de acuerdo con los criterios del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial] de acuerdo con la decisión 15/7];¹³

22. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a utilizar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros datos disponibles en todo el mundo, cuando proceda y cuando no haya datos nacionales disponibles, y teniendo en cuenta la actualización regular de los datos nacionales y su validación por las Partes para complementar los datos de sus sistemas de seguimiento nacionales;

23. *[Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, examine las necesidades de las Partes a la hora de implementar el marco de seguimiento y estudie cómo hacer frente a cualquier carencia técnica o de capacidad, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de observación de la diversidad biológica y la conexión de los sistemas nacionales en el ámbito regional y mundial;]*

24. *Alienta* a las Partes y a las organizaciones pertinentes, incluida la Asociación de Indicadores de Biodiversidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes a intercambiar conocimientos y a crear capacidad en relación con los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios, y a considerar la sección C del Marco a la hora de implementar el marco de seguimiento;

25. *[Alienta a las Partes y a otros Gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, incluidos los gobiernos locales y subnacionales, así como a las organizaciones pertinentes, a que consideren la posibilidad de proporcionar recursos para contribuir a los sistemas de seguimiento, normas y conjuntos de datos de alcance mundial que apoyan a las Partes, y a los sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad, teniendo en cuenta que la validación de datos a nivel nacional es la base del marco de seguimiento;]*

26. *[Recuerda la decisión 15/8 sobre la creación y desarrollo de capacidad y sobre la cooperación técnica y científica, y pide a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica, así como a la entidad de coordinación mundial, que presten apoyo a la creación y desarrollo de capacidad para la implementación del marco de seguimiento, sobre todo para las Partes que han identificado esta necesidad como prioritaria;]*

27. *[Invita a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que tenga en cuenta las necesidades científicas y técnicas de los países en su labor centrada en la evaluación metodológica por vía rápida de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas y la evaluación metodológica por vía rápida sobre la planificación espacial integrada que incluya la diversidad biológica y la conectividad ecológica;]*

28. *[Decide examinar la utilización de indicadores del marco de seguimiento, incluidos los indicadores de cabecera, binarios, de componentes y complementarios, en colaboración con el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico, junto con el examen mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que se llevará a cabo en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes¹⁴;]*

29. *[Decide considerar los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios adicionales, si procede y si están disponibles, en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, para que esta los considere en su 17ª reunión como parte del examen de la implementación del Marco;]*

¹³ Esto se considerará en el contexto de los temas pertinentes del programa de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

¹⁴ Los procedimientos para la revisión global de los avances colectivos en la aplicación del Marco se debatirán en el tema 3 del programa de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. El párrafo 28 debe considerarse en ese contexto.

30. [*Pide al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, colabore con las Partes, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, las instituciones académicas y de investigación pertinentes y otras organizaciones pertinentes, incluida la Asociación sobre Indicadores de Biodiversidad y las organizaciones que representan a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, para subsanar las deficiencias del marco de seguimiento, y en particular las que se describen en el anexo III de la presente decisión, como parte de la aplicación del [proyecto de decisión resultante del documento CBD/SBSTTA/26/L.3]¹⁵,]*

31. *Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que apoye los procesos inclusivos y participativos para facilitar la puesta en marcha del marco de seguimiento, incluso utilizando, cuando proceda, los centros de apoyo a la cooperación técnica y científica regional o subregional y el Servicio Mundial de Apoyo en materia de conocimientos para la biodiversidad, mediante lo siguiente:*

a) *Compartir información actualizada con las Partes sobre la aplicación del marco de seguimiento de forma continua, incluida la información compartida por las organizaciones multilaterales de medio ambiente, los miembros de la Alianza para los Indicadores de la Biodiversidad y otras organizaciones pertinentes;*

b) *Determinar opciones y posibles colaboradores para abordar las deficiencias detectadas por el Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores, en particular para el desarrollo de los indicadores de cabecera 1.1 y 9.1;*

c) *Facilitar las actividades de creación y desarrollo de capacidad relacionadas con la aplicación del marco de seguimiento a nivel nacional;*

32. [*Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que garantice que la orientación sobre el marco de seguimiento sea fácilmente accesible junto con el modelo de informe para apoyar a las Partes en sus procesos nacionales de presentación de informes, y alienta a las Partes a utilizar todas las orientaciones sobre los indicadores¹⁶ como referencia para la presentación de informes nacionales, según proceda y de conformidad con la legislación nacional;*]

33. [*Pide al Secretario Ejecutivo que prepare un análisis de la utilización de los indicadores de cabecera, binarios, de componentes y complementarios y otros indicadores nacionales en los informes nacionales como aportación al examen de la aplicación del marco de seguimiento y que comparta la información con el Grupo Asesor Especial Científico y Técnico en relación con el párrafo 28 supra;*]

34. *Pide al Secretario Ejecutivo que trabaje con las organizaciones pertinentes para seguir desarrollando los metadatos de los indicadores de cabecera 1.1. y 9. 1 y que trabaje con las organizaciones identificadas en el cuadro 1 del anexo II del documento CBD/SBSTTA/26/2 y otras organizaciones pertinentes para actualizar los metadatos de los indicadores de cabecera, [especialmente los que se encuentran en un nivel inferior de desarrollo metodológico,] según sea necesario, así como la lista de indicadores de componentes y complementarios que figura en la decisión 15/5 y que desde entonces han cumplido los criterios para su inclusión en el marco de seguimiento, que los presente al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su examen en una reunión que se celebrará antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y que tenga en cuenta el párrafo 7 de la presente decisión al emprender esa labor.*

[Anexo I Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

¹⁵ Se sustituirá por el número de decisión correcto en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

¹⁶Tal como figura en los documentos CBD/SBSTTA/26/INF/14 y CBD/SBSTTA/26/INF/19, pero tendrá una nueva signatura si se revisa para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
A	A.1 Lista Roja de Ecosistemas	Para A.1: Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas [(Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)] Por territorios indígenas y tradicionales Por áreas protegidas/ otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas Por impulsores (según el sistema de clasificación de amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)	• <u>Índice del estado intacto de los ecosistemas</u> • <u>Índice de integridad de los ecosistemas</u> • <u>Índice de especies de los hábitats</u> • <u>Índice de biodiversidad de los hábitats</u> • <u>Índice de integridad de los ecosistemas</u> • <u>Índice de tierras protegidas (ProtConn)</u> • <u>Representatividad y conectividad de áreas protegidas (Conectividad PARC)</u> • <u>Número de extinciones que se han evitado</u> • <u>Índice de especies evolutivamente distintas y en peligro de extinción mundial</u> • <u>Índice planeta vivo</u> • <u>Índice de aves silvestres</u>	• <u>Superficie forestal en proporción a la superficie total</u> • <u>Tasa de pérdida de cubierta forestal</u> • <u>Índice de cobertura verde de las montañas</u> • <u>Cubierta forestal continua de manglares a nivel mundial</u> • <u>Fragmentación de los bosques de manglares</u> • <u>Extensión de los manglares</u> • <u>Extensión mundial de las marismas</u> • <u>Índice de tendencias de la extensión de los humedales</u> • <u>Índice de fragmentación de los bosques</u> • <u>Índice de integridad de los paisajes forestales</u> • <u>Productos mundiales de salud de la vegetación</u> • <u>Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas</u> • <u>Magnitud relativa de fragmentación</u> • <u>Índice de Salud de los Océanos</u> • <u>Indicador de la extensión de los daños físicos a los hábitats predominantes del fondo marino</u> • <u>Índice de fragmentación de los ríos</u> • <u>Abundancia media de especies</u> • <u>Índice de protección de especies</u> • <u>Cambios en la biomasa y abundancia de plancton</u> • <u>Conservación exhaustiva de especies de valor socioeconómico y cultural</u> • <u>Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo</u> • <u>Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción</u> • <u>Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados)</u> • <u>Índice de información sobre el estado de las especies</u> • <u>Pérdida prevista de diversidad filogenética</u> • <u>Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie</u>

¹⁷Los títulos de los indicadores figuran en la recomendación 25/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Una vez que se llegue a un acuerdo sobre el texto, se incluirán en el presente cuadro.

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	A.2 Extensión de los ecosistemas naturales	Para A.2 Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas [(Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)] Por territorios indígenas y tradicionales Por ecosistema natural y seminatural, si es factible		
	A.3 Lista Roja de Ecosistemas	Para A.3 ¹⁸ Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas [(según la Tipología Global de Ecosistemas)] Por especies migratorias Por impulsores (según el sistema de clasificación de amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)		
	A.4 La proporción de poblaciones con un tamaño de población efectivo dentro de cada especie > 500	Para A.4: Especies Grupos taxonómicos		
B	B.1 Servicios proporcionados por los ecosistemas B.b Número de países que cuentan con políticas o acciones para aplicar y supervisar la utilización sostenible de la diversidad	Para B.1: Por tipo de servicio de ecosistema Por tipo de servicio de ecosistemas Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas [(Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)] Por territorios indígenas y tradicionales	• <u>Índice de la Lista Roja (para especies utilizadas)</u> • <u>Índice planeta vivo para especies utilizadas</u> • <u>Valor total de los servicios de los ecosistemas en unidades monetarias</u>	• <u>Huella ecológica</u> • <u>Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras)</u> • <u>Estado Verde de las Especies</u> • <u>Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles</u> • <u>Proporción de masas de agua de buena calidad</u> • <u>Producción y comercio forestal (leña)</u> • <u>Índice de diversidad lingüística</u> • <u>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - indicadores de cultura 2030</u>

¹⁸ Los desgloses específicos de la Lista Roja también se incluyen en los objetivos pertinentes como indicadores complementarios.

<i>Objeto/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/binario¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas.			
C	C.1 Beneficios monetarios recibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de los instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios <i>13.b Se introducirá el texto del indicador binario</i>	Para C.1: Por beneficios monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales Para C.2: Por tipo de beneficio no monetario Por beneficios no monetarios recibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales		• <u>Número de usuarios que han proporcionado información pertinente relacionada con la utilización de recursos genéticos a los puntos de verificación designados</u> • <u>Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB</u> • <u>Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB</u> • <u>Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB</u>
D	D.1 Financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo,	Para D1 y D2: No se enumeran desgloses específicos.		• <u>Número de investigadores por población</u> • <u>Documentos científicos conjuntos publicados (en el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano [OBIS]), desglosados por sector</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas D.2 Financiación pública nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas D.3 Financiación privada (nacional e internacional) para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas	Para D3: Por fuente de financiación [(entidades filantrópicas privadas internacionales para el desarrollo, fondos privados para la biodiversidad movilizados por fondos oficiales para el desarrollo (indicadores bilaterales y multilaterales por separado), compensaciones de la biodiversidad, pago por los servicios de los ecosistemas, donaciones privadas nacionales, planes privados de participación en los beneficios y otros instrumentos, entre ellos bonos relacionados con la biodiversidad (inversión de impacto, mercados de crédito y productos de seguros)]		• <u>Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina</u> • <u>Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio</u> • <u>Importaciones mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) según los flujos de comercio bilateral, desglosadas por categorías de productos de TIC</u> • <u>Total de los fondos destinados a los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales</u> • Financiación internacional destinada a los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con la biodiversidad • Financiación internacional destinada a los jóvenes en actividades relacionadas con la biodiversidad • Financiación internacional destinada a objetivos políticos de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la biodiversidad. • Valor monetario del presupuesto anual para biodiversidad del presupuesto nacional total • Porcentaje del gasto anual en biodiversidad del presupuesto total del Gobierno nacional • Financiación nacional destinada a los jóvenes en actividades relacionadas con la biodiversidad • Financiación nacional destinada a objetivos políticos de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la biodiversidad • Financiación privada destinada a pueblos indígenas y comunidades locales en actividades relacionadas con la biodiversidad • Financiación privada destinada a los jóvenes en actividades relacionadas con la biodiversidad

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				- Financiación privada destinada a objetivos políticos de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la biodiversidad. - Financiación privada movilizadora para pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y jóvenes
1	A.1 Lista Roja de Ecosistemas A.2 Extensión de los ecosistemas naturales 1.1 Porcentaje de tierras y océanos cubiertos por planes espaciales que integran la diversidad biológica 1.b Número de países que utilizan una planificación espacial participativa, integrada y que tenga en cuenta la diversidad biológica y procesos de gestión eficaces que aborden el cambio del uso del suelo y del mar para reducir a cero la pérdida de áreas de gran importancia para la biodiversidad de aquí a 2030.	Descrito en el Objetivo A. Nótese que algunos desgloses pueden ser más pertinentes para la meta específica No se han propuesto metadatos en la actualidad para 1.1.		<u>Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas (indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
2	2.1 Zona en restauración	Por grupo funcional de ecosistemas [(Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)] Por territorios indígenas y tradicionales Por áreas protegidas/ otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas Por tipo de actividad de restauración	• <u>Degradación del suelo (indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</u>	• <u>Índice mundial de restauración de los ecosistemas</u> • <u>Proporción de áreas clave para la biodiversidad en condiciones favorables</u>
3	3.1 Cobertura de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas	Por áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas; Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas [(Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)] Por áreas de importancia para la diversidad biológica (indicadores existentes 4.5.1, 15.1.2, 15.4.1 de los Objetivos de Desarrollo) Por eficacia (eficacia del manejo de áreas protegidas) Por tipo de gobernanza Por territorios indígenas y tradicionales	• <u>Índice de tierras protegidas (ProtConn)</u> • <u>Conectividad de áreas protegidas (Conectividad PARC)</u> • <u>Índice de protección de especies</u>	• <u>Rebaja de categoría, reducción y desprotección jurídica de áreas protegidas</u> • <u>Estándar de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN</u> • <u>Proporción de áreas clave para la biodiversidad en condiciones favorables</u> • <u>Índice de aislamiento de áreas protegidas</u> • <u>Parámetro de conectividad de redes de áreas protegidas (ProNet)</u> • <u>Número de áreas protegidas que han llevado a cabo una evaluación de la gobernanza y la equidad en cada área</u>
4	A.3 Índice de la Lista Roja A.4 La proporción de poblaciones con un tamaño de población efectivo dentro de cada especie > 500	Descrito en el Objetivo A. Nótese que algunos desgloses pueden ser más pertinentes para la meta específica	• <u>Índice planeta vivo</u> • <u>Número de recursos genéticos vegetales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo</u> • <u>Estado Verde de las Especies</u> • <u>Indicador de conflictos humano-vida silvestre</u> • <u>Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción</u>	• <u>Parámetro de reducción de las amenazas para las especies y restauración de estas</u> • <u>Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados)</u> • <u>Número de erradicaciones de especies exóticas invasoras de las islas</u>
5	5.1 Proporción de	Por las principales zonas de pesca marina de la	• <u>Índice de la Lista Roja (impactos de</u>	• <u>Indicador de las amenazas para la pesca en aguas continentales</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles [5.b se añadirá]	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	<u>utilización) para especies utilizadas</u> • <u>Índice planeta vivo para especies utilizadas</u> • <u>Grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada</u>	• <u>Índice de la Lista Roja(para las especies comercializadas internacionalmente)</u> • <u>Índice de la Lista Roja (impactos de la pesca) [Desglose de A3]</u> • <u>Capturas certificadas por el Marine Stewardship Council</u> • <u>Captura total de cetáceos conforme al Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena</u> • <u>Capturas incidentales de especies vulnerables y no buscadas</u> • <u>Número de titulares de la certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council, desglosado por país de distribución</u> • <u>Comercio basado en la biodiversidad, tasas de crecimiento</u>
6	6.1 Tasa de establecimiento o de especies exóticas invasoras 6.b Número de países que adoptan normativas, procesos y medidas pertinentes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras.	Por grupo taxonómico Por vía de introducción		• <u>Índice de la Lista Roja (impactos de especies invasoras exóticas)</u>
7	7.1 Índice del potencial de eutrofización costera 7.2 Toxicidad total aplicada sin desglosar	Para 7.1: Por tipo de nutriente Por subcuenca Para 7.2: Por tipo de plaguicida Por uso del sector de los productos plaguicidas.	• <u>Presupuesto de nutrientes de las tierras de cultivo</u> • <u>Proporción de los flujos de aguas domésticas e industriales tratados de manera adecuada</u> • <u>Densidad de detritos plásticos (desglosados en micro y macroplásticos (indicador 14.1.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</u>	• <u>Tendencias de la pérdida de nitrógeno reactivo en el medio ambiente</u> • <u>Tendencias de la deposición atmosférica de nitrógeno</u> • <u>Residuos sólidos municipales recogidos y administrados</u> • <u>Generación de desechos peligrosos</u> • <u>Tendencias de la cantidad de basura, incluidos microplásticos, en la columna de agua y en el fondo marino</u> • <u>Densidad de los detritos plásticos</u> • <u>Uso de plaguicidas por superficie cultivada</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
			• <u>Índice de la Lista Roja (impacto de la contaminación)</u>	
8	8.b Número de países con políticas para minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos sobre la diversidad biológica y para minimizar los impactos negativos y fomentar los positivos de la acción climática sobre la diversidad biológica.	Desgloses de B1: Los servicios totales de regulación del clima proporcionados por los ecosistemas y por tipo de ecosistema	• <u>Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 que incluyen la diversidad biológica</u> • <u>Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas</u>	• <u>Existencias de biomasa por encima del suelo en los bosques (toneladas/hectárea)</u> • <u>Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero procedentes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura</u> • <u>Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción</u> • <u>Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción</u> • <u>Índice de eutrofización costera</u> • <u>Indicador 14.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Acidez marina)</u>
9	Beneficios del uso sostenible de las especies silvestres 9.2 Porcentaje de la población que trabaja en ocupaciones tradicionales 9.b Número o países con políticas para gestionar de forma sostenible el uso de especies silvestres, proporcionando beneficios sociales, económicos y medioambient	Para 9.1: No se han propuesto metadatos en la actualidad Los desgloses de B1 figuran en el Objetivo B Para 9.2: Por tipo de ocupación Por pueblos indígenas y comunidades locales Por género Por categoría de edad Por zona rural /urbana	• <u>Índice de la Lista Roja (especies utilizadas para alimentos y medicamentos)</u> • <u>Índice planeta vivo para especies utilizadas</u>	• <u>Grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada</u> • <u>Número de titulares de la certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council, desglosado por país de distribución</u> • <u>Biomasa de la población reproductora (en relación con las especies explotadas comercialmente)</u> • <u>Número de recursos genéticos vegetales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazos</u> • <u>Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal)</u> • <u>Índice de la Lista Roja (impactos de la pesca)</u> • <u>Índice de la Lista Roja (impacto de la utilización)</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	ales a las personas, y para proteger y fomentar el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.			
10	10.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible 10.2 Avances hacia la gestión forestal sostenible	Para 10.1: Por explotaciones agrícolas del sector familiar y no familiar Por cultivo, ganado Para 10.2: Por territorios indígenas y tradicionales	• <u>Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena</u>	• <u>Índice de agrobiodiversidad</u> • <u>Reservas de carbono orgánico del suelo (indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</u> • <u>Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados)</u> • <u>Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras)</u> • <u>Índice de la Lista Roja (especies forestales especialistas)</u> • <u>Índice de la Lista Roja (impactos de la pesca)</u> • <u>Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción</u> • <u>Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total</u> • <u>Superficie forestal sujeta a gestión sostenible: total de certificaciones de gestión forestal emitidas por el Forest Stewardship Council y el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal</u>
11	B.1 Servicios proporcionados por los ecosistemas	Los desgloses de B1 se presentan en el Objetivo B	• <u>Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades</u> • <u>Proporción de masas de agua de buena calidad</u> • <u>Nivel de estrés hídrico</u>	• <u>Cuentas de emisiones atmosféricas</u> • <u>Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento</u> • <u>Porcentaje de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos</u> • <u>Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH))</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				• <u>Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes</u>
12 ^b	12.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios verdes/azules para uso público de todos 12.b Número de países con planificación urbana que incluye la diversidad biológica y se refiere a espacios urbanos verdes o azules.	Por tipo de espacio: Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas [(Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)]	• <u>Índice de la Diversidad Biológica Urbana de Singapur</u>	
13 ^b	C.1 Beneficios monetarios recibidos de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de los instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación	Descrito en el Objetivo C	• <u>Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB</u>	• <u>Número total de transferencias de material vegetal del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recibidas en un país</u> • <u>Número de usuarios que han proporcionado información pertinente relacionada con la utilización de recursos genéticos a los puntos de verificación designados</u> • <u>Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB</u> • <u>Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/binario¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	en los beneficios <i>13.b Se introducirá el texto del indicador binario</i>			
14 ^b	14.b Número de países que integran la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, normativas, planificación, procesos de desarrollo, estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, en las cuentas nacionales, a todos los niveles y en todos los sectores, y que alinean progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas de este Marco.		• <u>Integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, definida como aplicación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (indicador 15.9.1b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).</u>	
15 ^b	15.1 Número de empresas que divulgan información sobre sus riesgos, dependencias e impactos con respecto a	Por sector	• <u>Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad (indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</u>	• <u>Número de organizaciones del país que han manifestado su intención de empezar a adoptar las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre divulgación de información financiera relacionada con la naturaleza.</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	la biodiversidad 15.b Número de países que cuentan con medidas legales, administrativas o políticas destinadas a alentar y capacitar a las empresas e instituciones financieras y, en particular, a garantizar que las empresas grandes y transnacionales y las instituciones financieras reduzcan progresivamente sus impactos negativos sobre la biodiversidad, aumenten sus impactos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la biodiversidad y promuevan acciones para garantizar modelos de producción sostenibles.			

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
16 ^b	16.b Número de países que desarrollan, adoptan o aplican instrumentos políticos destinados a alentar y permitir a las personas elegir opciones de consumo sostenibles.		• <u>Índice de desperdicio de alimentos</u> • <u>Huella material per cápita</u> • <u>[Impactos ambientales mundiales del consumo]</u> • <u>[Huella ecológica]</u>	• <u>Grado en que a) la educación para la ciudadanía mundial y b) la educación para el desarrollo sostenible, incluidos la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de: i) las políticas nacionales de educación, ii) los planes de estudio, iii) la formación de docentes y iv) la evaluación de los estudiantes</u> • <u>Tasa de reciclado</u> • <u>Apropiación humana de la producción primaria neta</u> • <u>Emisiones de dióxido de carbono por unidad de valor añadido</u> • <u>Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo</u> • <u>Indicadores de la evaluación del impacto del ciclo de vida</u> • <u>Nivel de pobreza</u>
17 ^b	17.b Número de países que han emprendido acciones para aplicar medidas de bioseguridad según lo establecido en el artículo 8 g) del Convenio y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios según lo establecido en el artículo 19.			• <u>Indicadores relacionados con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología</u>
18	18.1 Incentivos positivos establecidos para promover la conservación y la utilización sostenible de	Para 18.1 Por tipo de incentivo (impuestos, tasas y cánones, subvenciones, permisos negociables, programas de pago por servicios ecosistémicos y	• <u>[Ingresos generados por impuestos, tasas y cánones relacionados con la biodiversidad]</u> • <u>[Valor monetario de las subvenciones positivas para la biodiversidad]</u>	

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	la diversidad biológica 18.2 Valor de los subsidios y otros incentivos perjudiciales para la diversidad biológica	sistemas de compensación) ¹⁹ Para 18.2 Por sector [(agricultura, pesca, combustibles fósiles y otros sectores)] ¹⁹	• <u>Ingresos generados por permisos negociables relacionados con la biodiversidad (si se subastan)</u> • <u>Valor monetario de los pagos por servicios ecosistémicos</u> • <u>Valor monetario de las compensaciones por biodiversidad</u> • <u>[Número de otros incentivos positivos para la biodiversidad (por tipo)]</u> • <u>[Valor monetario de otros incentivos positivos para la biodiversidad]</u>	
19	Véanse los indicadores del Objetivo D	Descrito en el Objetivo D		Véanse los indicadores del Objetivo D
20	20.b Número de países que han tomado medidas significativas para reforzar la creación y el desarrollo de capacidad, y el acceso a la tecnología y su transferencia, y para promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnica y científica, así como el acceso a las mismas.		• <u>Importe total de la financiación destinada a los países en desarrollo para promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la divulgación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente</u>	• <u>Número de investigadores por población</u> • <u>Documentos científicos conjuntos publicados (en el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano [OBIS]), desglosados por sector</u> • <u>Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina</u> • <u>Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio</u> • <u>Importaciones mundiales de bienes de tecnología de la información y la comunicación presentadas por los flujos comerciales bilaterales por categorías de bienes de tecnología de la información y la comunicación</u> • <u>Total de los fondos destinados a los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de</u>

¹⁹ En este marco de seguimiento se reconoce que debe entenderse que nada de lo que contiene modifica los derechos o las obligaciones de las Partes reconocidos por la Organización Mundial de Comercio.

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				<u>tecnologías ecológicamente racionales</u>
21	21.1 Indicador sobre información relativa a la biodiversidad para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal	Por tipo de información	• <u>Índice de información sobre especies</u> • <u>Participación en la adopción de decisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del Convenio a todos los niveles</u> • <u>Índice de diversidad lingüística</u>	• <u>Crecimiento del número de registros y especies en la base de datos del Índice Planeta Vivo</u> • <u>Crecimiento de registros de presencia de especies en la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad</u> • <u>Crecimiento de registros de presencia de especies marinas en el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano</u> • <u>Proporción de especies conocidas evaluadas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICNTM</u> • <u>Número de evaluaciones de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICNTM</u> • <u>Encuesta de bioalfabetización de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (conocimientos sobre biodiversidad de los visitantes mundiales a zoológicos y acuarios)</u>
22 ^b	[22.1 <u>Cambio de uso de la tierra y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales</u>] 22.b Número de países que adoptan medidas para que los pueblos indígenas y las comunidades locales, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los	9.2 es muy pertinente para la Meta 22 Los desgloses por territorios indígenas y tradicionales y la gobernanza de todos los indicadores son pertinentes para la Meta 22	• <u>Participación en la adopción de decisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del Convenio a todos los niveles</u> • <u>Índice de diversidad lingüística</u> • <u>Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia</u> • <u>Número de casos verificados de asesinatos y otros ataques contra defensores de los derechos humanos</u>	• <u>Porcentaje de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad</u> • <u>Número de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin</u> • <u>Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia</u> • <u>Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras</u> • <u>Porcentaje de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	conocimiento s tradicionales, así como las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad, tengan una representación y una participación plenas, equitativas, inclusivas, efectivas y sensibles a las cuestiones de género en la toma de decisiones y tengan acceso a la justicia y a la información relacionada con la biodiversidad, y para que los defensores de los derechos humanos medioambient ales estén plenamente protegidos.		<u>medioambientales en los 12 meses anteriores</u>	<u>sexo, edad, discapacidad y grupo de población</u> • <u>Superficie cubierta por los territorios y áreas declarados gobernados, gestionados y conservados por pueblos indígenas y comunidades locales custodios (TICCA – territorios de vida).</u>
23 ^b	23.b Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativo s o políticos, entre otros, el Plan de Acción sobre Género, para garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan las mismas oportunidades	Los desgloses por género, edad y gobernanza para otros indicadores son pertinentes	• <u>Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) parlamentos nacionales y b) gobiernos locales</u> • <u>Indicador sobre la aplicación nacional del Plan de Acción sobre Género</u> • <u>Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación reconocida</u>	• <u>Porcentaje de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad</u> • <u>Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo</u>

<i>Objetivo/ meta</i>	<i>Indicador de cabecera/bina rio¹⁷</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	y la misma capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluso garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales.		<u>legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia</u>	• <u>Porcentaje de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población (indicador 16.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</u> • <u>Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras</u>

]

Anexo²⁰ II

Lista de preguntas de indicadores binarios

Objetivo B: La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran, restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.	
Texto del indicador: Número de países con políticas o planes de acción para poner en práctica y hacer un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas.	
B.1 ¿Dispone su país de políticas o planes de acción dirigidos a garantizar el mantenimiento, la mejora y la restauración de las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
B.2 ¿Dispone su país de políticas o planes de acción dirigidos a garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
B.3 ¿Hace seguimiento su país de la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
B.4 ¿Hace seguimiento su país del mantenimiento, la restauración y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

²⁰ Este texto representa una versión consolidada basada en las intervenciones de la 26ª reunión del Órgano Subsidiario. En el Grupo de Contacto, las Partes pueden iniciar la negociación con esta versión consolidada o pueden utilizar el anexo a la recomendación 25/1 del Órgano Subsidiario como base para el trabajo.

Meta 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	
Texto del indicador: Número de países que utilizan una planificación espacial participativa, integrada y que tiene en cuenta la diversidad biológica o procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos para reducir a cero la pérdida de áreas de gran importancia para la diversidad biológica de aquí a 2030.	
1.1 ¿Están todas las zonas de su país sujetas a una planificación espacial integrada y que tenga en cuenta la diversidad biológica o a procesos de gestión eficaces que:	
a) aborden el cambio en el uso de la tierra (zonas terrestres)?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
b) aborden el cambio en el uso de la tierra (aguas continentales)?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
c) aborden el uso de los océanos (zonas costeras y marinas)? (Se considerará que no se aplica a los Estados sin litoral)	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
1.2 Si se respondió “Sí” a cualquiera de las preguntas del punto 1.1, ¿se crearon los planes siguiendo un proceso participativo? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen, teniendo en cuenta que, si su país es un Estado sin litoral, la planificación espacial marina no se considerará pertinente)	a) Para la planificación espacial terrestre b) Para la planificación de aguas continentales c) Para la planificación espacial marina y costera d) Ninguna de las opciones anteriores es participativa
Meta 6: Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.	
Texto del indicador: Número de países que adoptan reglamentos, procesos y medidas pertinentes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras.	
6.1 ¿Dispone su país de reglamentos y procesos que faculden a las instituciones pertinentes para aplicar las medidas necesarias a fin de lograr una reducción de la introducción y el impacto de las especies exóticas invasoras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

6.2 ¿Dispone su país de medidas vigentes para prevenir la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
6.3 ¿Dispone su país de medidas vigentes para erradicar o controlar las especies exóticas invasoras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.	
Texto del indicador: Número de países que cuentan con políticas para minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad y para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad	
8.1 ¿La estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad de su país incluye medidas para prevenir o minimizar los impactos de lo siguiente? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen)	a) Cambio climático b) Acidificación de los océanos c) Ninguno de los anteriores
8.2 ¿Las políticas de cambio climático de su país abordan los impactos de este en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.3 ¿Las otras políticas de su país abordan los impactos del cambio climático en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.4 ¿Las otras políticas de su país abordan los impactos de la acidificación de los océanos en la biodiversidad? 1.	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.5 ¿Se hace un seguimiento de los impactos del cambio climático en la biodiversidad y se informa al respecto?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.6 ¿Se hace un seguimiento de los impactos de la acidificación de los océanos en la biodiversidad y se informa al respecto?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

8.7 ¿Las políticas o los planes de acción de su país sobre el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos contienen los siguientes tipos de medidas dirigidas a aumentar la resiliencia de la biodiversidad o reducir los impactos? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen)	a) Mitigación b) Adaptación c) Reducción del riesgo de desastres d) Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas e) Políticas para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad f) Otros g) Ninguno de los anteriores
8.8 ¿Las políticas o planes de acción de su país incluyen medidas para minimizar los impactos negativos de la acción por el clima en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.9 ¿Las políticas o planes de acción de su país incluyen medidas para fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.	
Texto del indicador: Número de países con políticas para gestionar de manera sostenible la utilización de especies silvestres, aportando beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, y para proteger y promover la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales	
9.1 ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas o medidas administrativas para la gestión y utilización sostenible de las especies silvestres? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
9.2 ¿Hace su país un seguimiento de la gestión y utilización sostenibles de las especies silvestres?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

[9.3] ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas para regular el comercio de especies silvestres? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen). [9.3 bis] ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas para trazar un mapa de actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan?	a) Para las especies terrestres b) Para las especies de agua dulce c) Para las especies marinas d) Para el comercio internacional e) Ninguno de los anteriores] a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No se aplica]
9.4 ¿Hace su país un seguimiento de los beneficios sociales, económicos y ambientales que se derivan de la utilización de especies silvestres para las personas, sobre todo los grupos en situaciones de vulnerabilidad y aquellos que más dependen de la biodiversidad? [(Seleccione todas las respuestas que se apliquen).]	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente [Para: a) Mujeres y niñas b) Niños y jóvenes c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales
9.5 ¿Su país tiene instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas para proteger y alentar la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y comunidades locales, por ejemplo, el Plan de Acción Sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica u otras iniciativas pertinentes?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No se aplica
Meta 12: Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.	
Texto del indicador: Número de países con una planificación urbana que tiene en cuenta la diversidad biológica y hace referencia a espacios urbanos verdes o azules.	
12.1 ¿Hay en su país zonas urbanas sujetas a una planificación urbana que tengan en cuenta la diversidad biológica e incorporen la gestión de espacios verdes o azules en pro de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
12.2 ¿Hay en su país zonas urbanas sujetas a una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica e incorpore la gestión de espacios verdes o azules en pro de los servicios de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

Meta 13: Tomar medidas jurídicas, de política, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.	
[Texto propuesto para el indicador: Número de países que han adoptado medidas jurídicas, de política, administrativas y de creación de capacidad eficaces en todos los niveles, según proceda, para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.	
13.1 ¿Dispone su país de medidas legislativas, administrativas y de políticas en funcionamiento para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No se aplica
13.2 ¿Dispone su país de medidas de creación de capacidad para garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No se aplica
[13.2 ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos, un marco o medidas legislativos, administrativos y de políticas para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos?] [13.2 Alt a ¿Recibe su país beneficios monetarios de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos? b ¿Recibe su país beneficios no monetarios de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos?] [13.2.bis Seguimiento por parte del país del mecanismo multilateral sobre la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos ²¹] [13.2 alt Se formulará una pregunta relativa a la información digital sobre secuencias teniendo en cuenta el proceso en curso de elaboración de un mecanismo multilateral sobre la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
13.3 ¿Incluyen el marco o las medidas mencionadas en las preguntas 13.1 [y 13.2] la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos?	a) No b) Sí c) No se aplica
13.4a ¿Hace su país un seguimiento de [la participación justa y equitativa en los beneficios] [los beneficios] monetarios [que se deriven] [que se reciban] de la utilización de recursos genéticos y/o de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos [a los que se accedió en su país]	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No se aplica

²¹ La formulación de la pregunta se decidirá teniendo en cuenta las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

13.4b ¿Hace su país un seguimiento de [la participación justa y equitativa en los beneficios] [los beneficios] no monetarios [que se deriven] [que se reciban] de la utilización de recursos genéticos y/o de conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos [a los que se accedió en su país]?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No se aplica
[13.5 ¿Ha establecido su país medidas para garantizar el cumplimiento de la legislación del país de origen de los recursos genéticos sobre acceso y participación en los beneficios?] [13.5 alt. ¿Dispone su país de medidas para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos a los que se accedió en otro país?]	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No se aplica]
Meta 14: Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.	
Texto del indicador: Número de países que integran la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles y en todos los sectores, y que están armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas así como todas las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas de este marco.	
14.1 ¿Su país integra la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo y las estrategias de erradicación de la pobreza a todos los niveles de gobierno?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
14.2 ¿Su país utiliza una contabilidad económica ambiental sistemática para cuantificar los valores monetarios y no monetarios de la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

14.3 ¿Su país integra la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, reglamentos, planes y estrategias de todos los sectores para garantizar la integración de esta?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente [En caso afirmativo o parcial, enumere todos los sectores que aplican. Opcional.] [En caso afirmativo o parcial, enumere todos los sectores que se aplican: [Opcional] - Agricultura - Pesca - Silvicultura - Acuicultura - Finanzas - Turismo - Salud - Infraestructura - Energía - Minería - Industria y producción - otros]
14.4 ¿Su país cuenta con políticas, reglamentos, estrategias o planes para armonizar progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes con los objetivos y metas del Marco?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
14.5 ¿Se han establecido políticas, reglamentos, estrategias o planes para armonizar progresivamente las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y las metas del Marco?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

Meta 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que: a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras; b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles; c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.	
Texto del indicador: Número de países que tienen medidas jurídicas, administrativas o de políticas dirigidas a alentar y permitir que las empresas y las instituciones financieras, y en particular, a garantizar que las grandes empresas transnacionales y las instituciones financieras reduzcan progresivamente sus impactos negativos en la biodiversidad, aumenten sus impactos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la biodiversidad y promuevan acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.	
15.1 ¿Ha adoptado su país medidas de carácter administrativo o político para garantizar que las grandes empresas transnacionales y las instituciones financieras hagan un seguimiento, evalúen y comuniquen de manera transparente los riesgos, las dependencias y los impactos en la biodiversidad a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
15.2 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las grandes empresas transnacionales y las instituciones financieras proporcionen información pertinente a los consumidores para promover modalidades de consumo sostenibles?	a) No b) En proceso c) Parcialmente e) Totalmente
15.3 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las empresas y las instituciones financieras grandes así como las transnacionales informen sobre el cumplimiento de los reglamentos de acceso y participación en los beneficios?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
15.4 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las empresas y las instituciones financieras grandes así como las transnacionales reduzcan progresivamente sus impactos negativos en la biodiversidad y aumenten sus impactos positivos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
15.5 ¿Hace su país un seguimiento para saber si los impactos negativos de las empresas en la biodiversidad han disminuido progresivamente?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.	
Texto del indicador: Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de política dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenibles.	
16.1 ¿Ha establecido su país mecanismos, políticas o marcos legislativos o normativos dirigidos a apoyar el consumo sostenible?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

16.2 ¿Ha adoptado su país mecanismos para mejorar la sensibilización o la educación con respecto a los impactos del consumo en la biodiversidad y el acceso a información pertinente y precisa o alternativas que apoyen el consumo sostenible?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
16.3 ¿Ha adoptado o aplicado su país instrumentos de política destinados a alentar y permitir que la población haga elecciones de consumo sostenible, en particular mediante la reducción del desperdicio de alimentos, el consumo excesivo y la generación de desechos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 17: En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.	
Texto del indicador: Número de países que han emprendido acciones para aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.	
17.1 ¿Ha establecido su país medidas de política, jurídicas, administrativas y de otra índole relacionadas con la seguridad de la biotecnología tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.2 ¿Aplica su país medidas de seguridad de la biotecnología tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.3 ¿Ha adoptado su país medidas legislativas, administrativas o políticas, según proceda, para asegurar la participación efectiva de las Partes que aportan recursos genéticos para actividades de investigación sobre biotecnología, en particular los países en desarrollo, en tales investigaciones tal como se establece en el párrafo 2 del artículo 19 del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.4 ¿Ha adoptado su país medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes, en particular los países en desarrollo, a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos aportados por esas Partes tal como se establece en el párrafo 2 del artículo 19 del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.5 ¿Su país lleva a cabo evaluaciones del riesgo del uso y la liberación de organismos vivos modificados en las que sigue procedimientos científicos sólidos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.6 ¿Proporciona su país acceso a información relacionada con la seguridad de la biotecnología para la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
[17.7 Añadir una pregunta sobre la creación de capacidad relacionada con la meta 17.]	

Meta 20: Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.	
Texto del indicador: Número de países que han adoptado medidas significativas para fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y para promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica.	
20.1 ¿Cuenta su país con [uno o más planes de acción nacional de creación y desarrollo de capacidad u otros] planes, políticas instrumentos para hacer frente a las necesidades de creación y desarrollo de capacidad en materia de biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
20.2 ¿Está tomando su país medidas para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de las mujeres y las niñas, de los niños y los jóvenes y de las personas con discapacidad en la creación y desarrollo de capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Mujeres y niñas b) Niños y jóvenes c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales e) Otros
20.3 ¿Ha emprendido su país una autoevaluación nacional de las necesidades de creación y desarrollo de capacidad u otros procesos con el fin de evaluar las necesidades de capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
20.4 ¿Ha realizado su país una evaluación nacional de las necesidades de creación y desarrollo de capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de las mujeres y las niñas, de los niños y los jóvenes y de las personas con discapacidad para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Mujeres y niñas b) Niños y jóvenes c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales e) Otros
20.5 ¿Ha establecido su país asociaciones para fomentar el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades para la investigación científica y el seguimiento, entre ellas asociaciones de cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente (Opcional: Especifique las asociaciones de cada tipo:)
Meta 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.	

Texto del indicador: Número de países que toman medidas a favor de la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, y de las mujeres y las niñas, de los niños y los jóvenes y de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y el acceso a la justicia y a la información en relación con la biodiversidad, así como a favor de la plena protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos en relación con el medio ambiente.	
22.1 ¿Cuenta su país con marcos administrativos, legislativos y de política a nivel nacional y subnacional que:	
a) garanticen la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones en materia de biodiversidad de los grupos indicados a continuación? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Niños y jóvenes d) Personas con discapacidad e) Otros
b) respeten los siguientes derechos y culturas de los pueblos indígenas y las comunidades locales? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Cultura y prácticas b) Derechos sobre las tierras y territorios c) Derechos sobre los recursos d) Derechos sobre los conocimientos tradicionales e) No se aplica
c) garanticen la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente?	a) No b) Sí
d) garanticen el acceso público a información relacionada con la biodiversidad por parte de los siguientes grupos?(Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Niños y jóvenes d) Personas con discapacidad e) Otros
e) brinden acceso a la justicia para una o más de las siguientes categorías? (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Niños y jóvenes d) Personas con discapacidad e) Otros
22.2 ¿Cuenta su país con marcos y mecanismos en funcionamiento relacionados con los marcos administrativos, legislativos y de política enumerados en la pregunta 22.1?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
22.3 Indique si su país hace un seguimiento de lo que se enumera a continuación:	
a) La representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones en materia de biodiversidad de los grupos enumerados a continuación: (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Niños y jóvenes d) Personas con discapacidad e) Otros

b) La cultura y los derechos siguientes de los pueblos indígenas y las comunidades locales (Seleccione todas las respuestas que se apliquen).	a) Cultura y prácticas b) Derechos sobre las tierras y territorios c) Derechos sobre los recursos naturales d) Derechos sobre los conocimientos tradicionales e) No se aplica
c) La protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente	a) No b) Sí
Meta 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad	
Texto del indicador: Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativos o de política, entre ellos el Plan de Acción sobre Género, para garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas, garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales.	
23.1 ¿Dispone su país de mecanismos para facilitar la participación y el liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
23.2 ¿Ha adoptado su país medidas jurídicas, administrativas o de política que reconozcan y protejan explícitamente los derechos y el acceso de todas las mujeres y las niñas a la tierra y a los recursos naturales?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
23.3 ¿Aplica explícitamente su país un enfoque con perspectiva de género y reconoce las contribuciones y funciones de las mujeres y las niñas en su implementación del Marco a través de sus informes nacionales sobre su estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
23.4 ¿Realiza su país recopilaciones y análisis de datos desglosados por sexo para evaluar los efectos diferenciados de políticas y programas en materia de biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

Anexo III

Análisis de carencias: necesidades de investigación y desarrollo de indicadores para mejorar el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

En general, el marco de seguimiento cubre razonablemente bien los objetivos y metas del Marco en su conjunto. Sin embargo, si se consideran en detalle todos los elementos de cada uno de los objetivos y metas, es inevitable que haya algunas carencias. El Grupo de Expertos detectó estas carencias mediante un análisis de la cobertura de cada elemento de la Sección C y de cada objetivo indicadores y meta mediante los de cabecera, binarios, de componentes y complementarios pertinentes (CBD/SBSTTA/26/INF/19). En el cuadro que figura a continuación se destacan las carencias más importantes que subsisten en relación con cada objetivo o meta. La lista no es exhaustiva y no cubre todas las posibles carencias del marco de seguimiento.

<i>Objetivo/Meta</i>	<i>Principales carencias de los indicadores del marco de seguimiento para abarcar elementos específicos de los objetivos o la meta</i>
Sección C	Algunos elementos fundamentales de la Sección C no están adecuadamente cubiertos en el marco de seguimiento. El marco de seguimiento no lleva un registro eficaz de la manera en que están representados e incluidos los diversos sistemas de valores en todo el Marco. Además, actualmente no se tiene en cuenta la equidad intergeneracional, un elemento importante para medir la sostenibilidad. Podría/debería hacerse un mejor seguimiento del papel de la juventud en el Marco. Además, todavía no es posible evaluar la ciencia y la innovación en materia de biodiversidad. Por último, aún no se ha incluido el papel de la educación formal e informal respecto de la biodiversidad.
A	El Objetivo A está adecuadamente cubierto en general por los indicadores de cabecera del Marco. Solo se detectó una deficiencia importante: los datos sobre la abundancia de especies silvestres autóctonas. Sin embargo, otros aspectos, como la tasa de extinción, la conectividad y la integridad, requieren pasos adicionales para ser representados de manera adecuada por el indicador de cabecera.
B	Se identificaron dos carencias importantes para el Objetivo B. El seguimiento del valor de la contribución de la naturaleza a las personas y su restauración no puede lograrse con el indicador de cabecera actual. Además, el indicador de cabecera actual no aborda adecuadamente la sostenibilidad.
C	La metodología para los indicadores de cabecera del Objetivo C aún se está desarrollando, pero se prevé que cubra la mayoría de los aspectos del objetivo. Las cuestiones relativas a la información digital sobre secuencias deberán resolverse una vez concluidas las negociaciones al respecto.
D	Los elementos del Objetivo D centrados en los recursos están bien cubiertos por los indicadores de cabecera. Sin embargo, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología no están contempladas.
1	El indicador binario de la Meta 1 ofrece una buena cobertura general de los objetivos. Sin embargo, no proporciona una medida de la cobertura espacial de la planificación espacial que tiene en cuenta la biodiversidad. El indicador binario no aborda las zonas de suma importancia para la biodiversidad, una carencia clave en esta meta.
2	El indicador de cabecera no hace un seguimiento de la eficacia de las medidas de restauración. Por lo tanto, existen carencias en la capacidad para medir las mejoras en cuanto a la biodiversidad, las funciones y servicios de los ecosistemas, la integridad y la conectividad.
3	Se identificaron dos carencias importantes para la Meta 3: la cobertura de zonas de particular importancia para las funciones y servicios de los ecosistemas por medio de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y la conectividad de estas áreas. Otra carencia es la falta de orientaciones para la identificación y el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales

<i>Objetivo/Meta</i>	<i>Principales carencias de los indicadores del marco de seguimiento para abarcar elementos específicos de los objetivos o la meta</i>
4	El indicador de cabecera para la Meta 4 no informa suficientemente sobre la recuperación de las especies o sobre las medidas de gestión adoptadas para apoyarla. Además, el indicador no aborda la reducción al mínimo de los conflictos entre el ser humano y la fauna y flora silvestres.
5	El indicador de cabecera aborda solo parcialmente el uso sostenible y la explotación de las poblaciones silvestres, ya que se centra en los peces. Los demás aspectos de la meta no están actualmente cubiertos de manera adecuada.
6	Se identificaron dos carencias importantes en el indicador de cabecera para la Meta 6: actualmente no aborda los impactos de las especies exóticas invasoras en los servicios de los ecosistemas ni la erradicación y el control de las especies exóticas invasoras en lugares prioritarios como las islas.
7	Se identificaron dos carencias importantes en los indicadores de cabecera para la Meta 7: actualmente no aborda la contaminación por plásticos ni los impactos generales de la contaminación.
8	El indicador binario para la Meta 8 se centra en las medidas y procesos establecidos, pero no aborda los efectos de la acción por el clima, el cambio climático y la acidificación de los océanos sobre la biodiversidad.
9	En la actualidad no existe ningún método para evaluar el uso sostenible de las especies silvestres, por lo que ningún indicador recoge los beneficios (sociales, económicos, ambientales) derivados de este.
10	Las carencias detectadas para la Meta 10 se centran en la pesca. En concreto, el indicador no aborda la pesca continental y no hace un seguimiento de las prácticas acuícolas.
11	La Meta 11 está adecuadamente cubierta por su indicador de cabecera. Sin embargo, no se abordan las contribuciones específicas de los enfoques basados en los ecosistemas o las soluciones basadas en la naturaleza a la restauración, el mantenimiento y la mejora de la contribución de la naturaleza a las personas.
12	Existen importantes carencias en la cobertura del indicador de cabecera para la Meta 12. Solo se abordará la superficie y el acceso a espacios verdes. No se abordará ninguno de los siguientes aspectos: bienestar, integración, beneficios, conectividad o calidad.
13	Se identificaron dos carencias principales para la Meta 13. Sigue sin haber una definición de la información digital sobre secuencias, y no se han alcanzado acuerdos al respecto, por lo que su seguimiento resulta inviable. Además, los indicadores actuales no abordan el acceso a los recursos genéticos.
14	El indicador binario para la Meta 14 aborda los cambios estructurales y los procesos necesarios para aplicar todos los aspectos de la meta. Sin embargo, no permite hacer un seguimiento de los resultados de estos esfuerzos en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores. Además, se carece de información sobre la forma en que se utilizan los indicadores en otros planes.
15	La Meta 15 está adecuadamente cubierta por su indicador de cabecera y sus indicadores binarios. Sin embargo, se podría profundizar la labor para medir la eficacia de las normas de certificación y hacer un seguimiento de la lista de requisitos y mecanismos jurídicos para regular las empresas y las instituciones financieras.
16	Actualmente, el indicador binario para la Meta 16 no aborda la reducción de la huella mundial del consumo ni la reducción a la mitad del desperdicio mundial de alimentos. Además, este indicador no permite cuantificar los resultados de los esfuerzos vinculados a la Meta 16.

<i>Objetivo/Meta</i>	<i>Principales carencias de los indicadores del marco de seguimiento para abarcar elementos específicos de los objetivos o la meta</i>
17	El indicador binario para la Meta 17 no aborda el fortalecimiento de la capacidad en cuanto a las medidas de seguridad de la biotecnología o la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios. Además, este indicador no mide los resultados ambientales de la aplicación de los artículos 8 g) y 19.
18	Se identificó una deficiencia importante para la Meta 18: la identificación de incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la biodiversidad. Ninguno de los indicadores de cabecera permite actualmente informar sobre estos esfuerzos.
19	En general, la Meta 19 está adecuadamente abordada en sus indicadores. Sin embargo, la optimización de los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación para el clima y la biodiversidad no están bien cubiertos, como tampoco lo está el papel de los enfoques no relacionados con el mercado.
20	El indicador binario para la Meta 20 hace un seguimiento del establecimiento de las condiciones necesarias para cumplir la Meta 20, pero no aborda si estas conducen a la obtención de resultados. Además, no aborda el fortalecimiento de la capacidad de investigación y seguimiento.
21	El indicador de cabecera de la Meta 21 no aborda dos aspectos importantes: la inclusión de datos no relativos a la biodiversidad para orientar una gobernanza eficaz y equitativa, y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, así como aspectos relacionados con la comunicación, la educación y la sensibilización.
22	El indicador binario para la Meta 22 aborda los cambios estructurales y los procesos necesarios para aplicar todos los aspectos de la meta. Sin embargo, no permite hacer un seguimiento de los resultados de estos esfuerzos para garantizar la participación y el acceso a la justicia y a la información por la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, las mujeres y las niñas y los pueblos indígenas y las comunidades locales.
23	El indicador binario para la Meta 23 aborda los cambios estructurales y los procesos necesarios para aplicar todos los aspectos de la meta. Sin embargo, no permite hacer un seguimiento de los resultados de estos esfuerzos en la medida en que se aplica un enfoque con perspectiva de género o se mejora la participación y el liderazgo de las mujeres, o se reconoce el acceso y la igualdad de derechos a la tierra y los recursos naturales.